



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 2133

**REF.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.**

LOTA, 21 NOV 2018

VISTOS.

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio N°1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota"; las convocatorias al Taller de Capacitación y Coordinación Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, efectuadas los días 13 y 14 de noviembre de 2018; contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Carlos Cristian Ortiz Vidal; contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Karen Alejandra Muñoz Mardones; contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Mabel Andrea Montalba Leal; el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Lota vigente para el año 2018; Memorandum N°689/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, de don Hedson Díaz Cruces, Administrador Municipal de Lota, por el cual autoriza cometido señalado en Ord. N°374/2018 del 15 de noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, para que funcionarios pertenecientes a Revitalización de Barrios participen en capacitación a realizar en la ciudad de Santiago, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Lota, se encuentra efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, la Unidad Ejecutora del Programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, realizarán un Taller de Capacitación y Coordinación que tiene como objetivo, entregar a los equipos técnicos locales del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, los lineamientos a los posibles requerimientos para cada tipología de proyecto de arquitectura.

3. Que, esta actividad se llevará a cabo el día lunes 26 de noviembre de 2018, a partir de las 08:30 horas, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero, letra r), del Acuerdo de Sub de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017, al municipio le corresponde asegurar las condiciones administrativas y financieras, para la asistencia del equipo PRBIPE a jornadas de trabajo, capacitación u otras convocadas por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

DECRETO:

1. AUTORIZASE cometido funcionario a Carlos Cristian Ortiz Vidal, RUT. [] Karen Muñoz Mardones, RUT. [] y Mabel Andrea Montalba Leal, RUT. [] ; profesionales a honorarios del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Lota, para asistir al Taller de Capacitación y Coordinación que se dictará por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, el día lunes 26 de noviembre de 2018, a partir de las 08:30 horas.

2. AUTORIZASE la adquisición de pasajes aéreos de ida y vuelta para los profesionales antes señalados, y la devolución de los gastos de movilización, alojamiento, y alimentación en que incurran cada uno de los profesionales antes individualizados en el desempeño del cometido, previa rendición de los gastos por parte de cada uno de ellos.

3. IMPÚTESE el gasto respectivo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999 del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE




MVV/ACC/COV/jrc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde (1) ✓
- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Secretaría Comunal de Planificación (1)
- Programa de Revitalización de Barrios (1)
- Archivo (1)